



DECRETO 34/2021, de 5 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Azud y conducción de abastecimiento de agua en Robledillo de Gata. (2021040040)

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2019, de 1 de julio, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas, siendo desarrollado mediante Decreto 87/2019, de 2 de agosto, que le atribuye el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Azud y conducción de abastecimiento de agua en Robledillo de Gata" el gasto correspondiente a las actuaciones fue aprobado en fecha 22 de junio de 2020, habiéndose practicado información pública por Resolución de 9 de noviembre de 2020 (DOE n.º 230, de 27 de noviembre de 2020), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido. Se han practicado, así mismo, el resto de publicaciones exigidas legalmente.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves problemas de abastecimiento de agua potable ya que las instalaciones existentes resultan claramente insuficientes para abastecer adecuadamente a una población que se incrementa notablemente en época estival debido su declaración como "Conjunto Histórico", presentando deficiencias por falta de caudal circulante, así como graves desperfectos en los azudes actuales y pequeñas oquedades que necesitan reparación urgente para evitar fugas de agua, todo lo cual supone riesgos higiénico-sanitarios.

El proyecto a ejecutar trata de solventar los citados problemas mediante, fundamentalmente, la ejecución de un nuevo azud de captación en el Arroyo la Lagartera, reparación y limpieza de los azudes existentes, conexión de las conducciones al nuevo sistema y mejora de las instalaciones de los depósitos de agua.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de mayo de 2021,



DISPONGO

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Azud y conducción de abastecimiento en Robledillo de Gata", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 5 de mayo de 2021.

La Consejera para la Transición
Ecológica y Sostenibilidad,

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Presidente de la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: CMOBRAG20008 Azud y cond.de abastecimiento de agua en Robledillo de Gata

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.015.600 ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados		Tipo de Cultivo		Bienes y otros daños	Unidades
				SER	TEM	SER	TEM		
2/0	1	494	CALVARRO HERNÁNDEZ, YOLANDA C/ Estrella, 45 47007 VALLADOLID VALLADOLID	62	40	SER	TEM	Matorral Matorral	
4/0	5	3	CALVARRO HERNÁNDEZ, YOLANDA C/ Estrella, 35 47007 VALLADOLID VALLADOLID	81	77	SER	TEM	Matorral Matorral	MALLA GANADERA 2ª 2,00
5/0	5	4	BARROSO HERNANDEZ, LUCAS (HRDROS.) C/ Lugo, 40 08620 S VICENÇ DELS HORTS BARCELONA	86	85	SER	TEM	Matorral Matorral	PARED PIEDRA SECA1ª 2,00
6/0	1	579	BARROSO HERNANDEZ, LUCAS (HRDROS.) C/ Lugo, 40 08620 S VICENÇ DELS HORTS BARCELONA	42	63	TOT	SER	Pinar maderable Pinar maderable	
8/0	5	98	CALVARRO GARCIA, LAUREANA (HRDROS.) Pza Mayor, 16 10866 DESCARGAMARIA CACERES	119		TOT		Matorral	
9/0	5	99	RODRIGUEZ MARTIN, SANTIAGA Avda. Principes de España, 5 Pl 6 Pt 2 28820 COSLADA MADRID	117		TOT		Matorral	